



Resolución DINAPI n.º 226/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA NACIONAL Y LA DIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES, PARA PARTICIPAR DE LA “SEXAGÉSIMA SEXTA SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 28 de mayo de 2025.

VISTO:

El Memorándum SG n.º 37/2025, de la Secretaria General, por el cual solicita asignación de viáticos atendiendo a la participación de la Directora Nacional en “Sexagésima sexta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la OMPI”, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza a realizarse del 8 al 17 de julio y considerando el periodo de comisión del 05 al 18 de julio de 2025, y; -----

El Memorándum RRII n.º 29/2025, de la Dirección de Relaciones Internacionales, por el cual solicita autorización de viaje para participar en las Asambleas de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza a realizarse del 8 al 17 de julio y considerando el periodo de comisión del 05 al 18 de julio de 2025, y; -----

El Memorándum D.A.F. n.º 202/2025 y 203/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «“Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, por Resolución DINAPI n.º 40/2025, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, en fecha 13 de marzo de 2025 por Nota VMREI/DGPE/DOEM/N.º 123/2025 la Dirección de Organismos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores trasmite el Circular C.N 4198 de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, relativa a la sexagésima sexta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros, que se llevará a cabo del 8 al 17 de julio del corriente en la Ciudad de Ginebra - Suiza, por lo cual solicitan la remisión del listado de la delegación nacional que participará del evento.-----

...//...

Resolución DINAPI n.º 226/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA NACIONAL Y LA DIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES, PARA PARTICIPAR DE LA “SEXAGÉSIMA SEXTA SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por Nota DINAPI DN/SG n.º 326/2025 de fecha 2 de abril de 2025, se trasmite a la Dirección de Organismos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores la designación de la Directora Nacional Claudia Franco y la Directora de Relaciones Exteriores María Belén Cubillas para participar como miembros de la delegación nacional, a fin de que la Misión Permanente de Paraguay en Ginebra pueda informar a la OMPI.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la Directora Nacional, y la Directora de Relaciones Internacionales, para participar en la “Sexagésima sexta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la OMPI” a realizarse del 8 al 17 de julio en la ciudad de Ginebra - Suiza, y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viáticos según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido/Cargo	C.I. n.º	Destino	Periodo de comisión	Monto x día USD 30%	Total 100% Gs.
Claudia Lorena Franco Quevedo Directora Nacional	1.011.345	Ginebra-Suiza	05/07/2025 al 18/07/2025	592,00 x 14= 8288,00	66.233.386.-
María Belén Cubilla Directora de Relaciones Internacionales	2.245.654	Ginebra-Suiza	05/07/2025 al 18/07/2025	465,00 x 14= 6510,00	52.024.535.-
Total					118.257.921.-

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por SANDRA
HAURY ELIZABETH HAURON
QUEVEDO
Fecha: 2025.05.28 16:08:46 -03'00'

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2025.05.28 15:58:14 -03'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Asambleas Generales de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).
2	Organización	Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).
3	Objetivo	Los Estados miembros de la OMPI se dan cita en las Asambleas para evaluar el avance de la labor de la Organización y examinar las futuras orientaciones políticas. Además, se mantienen reuniones paralelas con los pares de los demás Estados de manera a fortalecer vínculos y coordinar acciones futuras.
4	Fecha de realización	08 de julio de 2025 a 17 de julio de 2025.
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza.
6	Lugar de hospedaje	Design Hotel f6
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	María Belén Cubilla Moro.
2	Cédula de identidad civil N°	2.245.654
3	Cargo	Directora de Relaciones Internacionales.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).
3- Costos		
1	Fecha de salida	05 de julio de 2025.
2	Fecha de Retorno	19 de julio de 2025.
3	Costo de Pasaje	26.351.246
4	Costo de Viático	52.024.535
5	Costo de refuerzo de viáticos	X
6	Costo total de viaje	78.375.781
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Se encuentra dentro de las funciones de la Dirección de Relaciones Internacionales participar y efectuar seguimiento a materias de Propiedad Intelectual en los distintos organismos y foros internacionales, así como acompañar y asesorar a la Máxima Autoridad Institucional en las reuniones bilaterales y multilaterales.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante – Miembro de la delegación
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI 226/2025
5- Información Complementaria		
Programa tentativo del evento. En desarrollo.		

Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	ASAMBLEAS DE LA OMPI
2	Organización	OMPI
3	Objetivo	Estas reuniones congregan a los Estados miembros de la OMPI, permitiéndoles evaluar los avances de la labor de la Organización y debatir las futuras orientaciones políticas
4	Fecha de realización	08/07/2025 al 17/07/2025
5	Lugar (ciudad/país)	GINEBRA/SUIZA
6	Lugar de hospedaje	Design Hotel f6
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
2	Cédula de identidad civil N°	1.011.345
3	Cargo	DIRECTORA NACIONAL
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).
3- Costos		
1	Fecha de salida	05/07/2025
2	Fecha de Retorno	18/07/2025
3	Costo de Pasaje	27.135.000
4	Costo de Viático	66.233.386
5	Costo de refuerzo de viáticos	-
6	Costo total de viaje	93.368.386
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Como Directora Nacional de la DINAPI, formo parte de la delegación que representara al país en la Asamblea de la OMPI , un espacio clave para el diálogo, la cooperación internacional y el fortalecimiento de políticas en materia de propiedad intelectual.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Miembro de la delegación nacional
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º269/2025 y 226/2025
5- Información Complementaria		
Cronograma.		





Resolución DINAPI n.º 253/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA CLAUDA MARGARITA BÁEZ BROZÓN, EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN “JPO/IPR SOBRE EXAMÉN DE PATENTES”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE TOKIO, JAPÓN Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS.-----

Asunción, 11 de junio de 2025.

VISTO:

El Memorándum DP - DEF n.º 47/2025, por el cual la Directora General de Propiedad Industrial eleva a la Dirección Nacional, la solicitud de autorización y pago de viáticos complementarios para la participación de la funcionaria Claudia Báez Monzón en el curso de capacitación JPO/IPR sobre el examen de patentes, que se llevará a cabo en la ciudad de Tokio, Japón del 23 de junio al 6 de julio del corriente año; -----

El Memorándum D.A.F. n.º 242/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su Art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por la Resolución DINAPI n.º 40/2025, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, en fecha 23 de mayo de 2025 la señora Claudia Margarita Baéz Monzón recibe la carta de aceptación a su postulación para realizar el curso de capacitación JPO/IPR sobre el examen de patentes.-----

...//...

Resolución DINAPI n.º 253/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA CLAUDIA MARGARITA BÁEZ BROZÓN, EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN “JPO/IPR SOBRE EXAMÉN DE PATENTES”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE TOKIO, JAPÓN Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS.-----

...//...

Que, en concordancia con las funciones que desempeña la funcionaria Claudia Báez como Jefa del Departamento de Examen de Fondo de Patentes, la participación en este curso tiene como objetivo fortalecer y actualizar sus conocimientos en materia de leyes y regulaciones aplicables al sistema de patentes. Asimismo, el curso permitirá profundizar en las directrices y prácticas de examen, el análisis de estudios de casos y otros aspectos técnicos y jurídicos fundamentales para una evaluación rigurosa y eficiente de las solicitudes de patente. Esta capacitación contribuirá a mejorar los procesos internos del departamento, promoviendo una toma de decisiones más informada, alineada con estándares internacionales y en beneficio del sistema nacional de propiedad industrial.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, la participación de la funcionaria Claudia Margarita Báez Brozón, Jefa del Departamento de Examen de Fondo de la Dirección de Patentes dependiente de la Dirección General de Propiedad Industrial, para participar del “Curso de capacitación JPO/IPR sobre el examen de patentes”; y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle:-----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Periodo de comisión	Monto x Día USD 30%	Total 30%
Claudia Margarita Báez Brozón	1.297.000	Tokio/Japón	23/06/2025 al 06/07/2025	87,30 x 14 = 1.222,20	9.770.572.-
TOTAL					9.770.572.-

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Firmado digitalmente por
SANDRA LAURY ELIZABETH
HAURON FIGUEREDO
Fecha: 2025.06.11 13:13:21 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General

Firmado digitalmente por
CLAUDIA LORENA FRANCO
QUEVEDO
Fecha: 2025.06.11 12:54:00 -03'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional

DECRETO N° 8.360/2022: “POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES”.

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	FY2025 JPO/IPR Training Course on Patent Examination (Basic Program)
2	Organización	The Association for Overseas Technical Cooperation and Sustainable Partnerships (AOTS)
3	Objetivo	Fortalecer y actualizar sus conocimientos en materia de leyes y regulaciones aplicables al sistema de patentes. Asimismo, el curso permitirá profundizar en las directrices y prácticas de examen, el análisis de estudios de casos y otros aspectos técnicos y jurídicos fundamentales para una evaluación rigurosa y eficiente de las solicitudes de patente
4	Fecha de realización	26/06/2025 – 03/07/2025
5	Lugar (ciudad/país)	Tokio- Japón
6	Lugar de hospedaje	AOTS Tokyo Kenshu Center
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Claudia Margarita Báez Brozón
2	Cédula de identidad civil N°	1.297.000
3	Cargo	Jefa del Departamento de Fondo-Patentes
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).
3- Costos		
1	Fecha de salida	23/06/2025
2	Fecha de Retorno	06/07/2025
3	Costo de Pasaje	Cubierto por la organización
4	Costo de Viático	X
5	Costo de refuerzo de viáticos	9.770.572
6	Costo total de viaje	9.770.572
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El solicitante tiene la responsabilidad de supervisar y asegurar la calidad y precisión de los exámenes de patentes. El evento está orientado a mejorar las prácticas de examen y actualizar conocimientos en leyes y directrices, lo que contribuirá a mejorar los estándares internos de evaluación de patentes.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Alumno
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º253/2025
5- Información Complementaria		
Programa del curso.		

